La ciudad, acordo que el dicho manuel [illegible]
a la ciudad a el señor corregidor con la real provision que tiene
el señor miguel [illegible] para que se le paguen sus [illegible]
a un embargo de [illegible] para que en virtud
de ello el señor corregidor pueda proveer y man-
dar que se le paguen luego con mesa como dara
el negocio

Conde de alvarez

Que Juan de Vivona contador haga la cuenta
con el señor conde de alvarez [illegible] procurador
de la ciudad de todo lo que
se le deve del tiempo que [illegible] la suerte
de procurador de [illegible] de su [illegible]
[illegible] lo que [illegible] por cuenta de ello
[illegible] de la alcanicada como de la
renta del matadero y [illegible]
[illegible] cuenta no presentare una libranza
[illegible] de quinientos ducados
que le [illegible] de [illegible]
[illegible] el señor miguel [illegible] por [illegible]
[illegible] dandola el señor conde de alvarez por
pagados [illegible] libranza aunque no la [illegible]
[illegible] y ajustada la cuenta
de lo que se [illegible] diciendo de su [illegible]
de libranza de [illegible] conde de alvarez
[illegible] la apelacion los señores
[illegible] y [illegible]
[illegible] por [illegible] de los señores don [illegible]
[illegible] y don [illegible]
[illegible]
[illegible]

Juan Gutierrez Tello
[illegible]

[illegible]